

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Calle 47 N° 48-51, Telefax 456-94-88.

Email: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bello, Mayo 19 de 2022

Oficio 088 radicado 2022-00086

**Señores.
Bancolombia**

Me permito comunicarles que dentro del siguiente proceso:

Radicado	05088-31-05-001-2022-00086-00
Proceso	Ejecutivo Laboral.
Ejecutante	LUZ NODIER GOMEZ QUINTERO cc 39.171.323
Ejecutado	PRENDAS Y MODAS S.A.S Nit 900974097-8

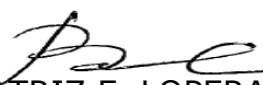
Mediante auto de Mayo 19 de dos mil veintidós, se ordenó a petición de la parte ejecutante, lo siguiente:

“**TERCERO:** Se accede a la medida cautelar solicitada consistente en el embargo y retención de las sumas de dineros que la parte ejecutada PRENDAS Y MODAS S.A.S. NIT. 900.974.097-8, en BANCOLOMBIA S.A.

La medida se limita a la suma de \$88.000.000.

Dicha suma de dinero deberá ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de esta ciudad, Código 050882032001 – Sban 1351.

Atentamente;


BEATRIZ E. LOPERA ARANGO
Secretaria.